LICITACION PUBLICA N° 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

# BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

#### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción	
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.	
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.	
3	Importante  • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.	
4	Advertencia  • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.	
5	Importante para la Entidad  • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de bases.	

#### **CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros	
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm	
2	Fuente	Arial	
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie	
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie.  Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres  de los Capítulos)	
7	Interlineado	Sencillo	
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0	
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto	

#### **INSTRUCCIONES DE USO:**

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019 Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020 y julio 2021

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)



# BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

# LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2021-MDK/CS-1

[PRIMERA CONVOCATORIA]

# **CONTRATACIÓN DE BIENES**

ADQUISICON DE MODULO DE TRACTOR AGRICOLA 4x4 DE 123 HP A MAS, CON HERRAMIENTAS DE LABRANZA PARA SIEMBRA, PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE CULTIVOS ANDINOS EN EL DISTRITO DE KUNTURKANKI-CANAS - CUSCO, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS EE.TT.

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

# DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

# **SECCIÓN GENERAL**

# DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

# CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

#### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### **Importante**

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

# 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

# 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

**Importante** 

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

# 1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

#### Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

#### **Importante**

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

#### 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### **Importante**

- 1. Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- 3. No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

### 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### **Importante**

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### 1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### 1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorque para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

### 1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### 1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

# CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

### **Importante**

- 1. Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.
  - Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.
- 2. A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- 3. El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

# 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

# CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

### 3.2.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### 3.2.3 GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

#### Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo</a>).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza</a>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

#### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

#### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

#### 3.6. PENALIDADES

### 3.6.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

#### 3.6.2 OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

#### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

#### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

# 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

# **SECCIÓN ESPECÍFICA**

# CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

# CAPÍTULO I GENERALIDADES

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUNTURKANKI

RUC Nº : 20189848570

Domicilio legal : PLAZA DE ARMAS S/N KUNTURKANKI – CANAS – CUSCO

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de ADQUISICON DE MODULO DE TRACTOR AGRICOLA 4x4 DE 123 HP A MAS, CON HERRAMIENTAS DE LABRANZA PARA SIEMBRA, PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE CULTIVOS ANDINOS EN EL DISTRITO DE KUNTURKANKI-CANAS - CUSCO, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS EE.TT.

	DESCRIPCION	UNID. MED	CANTIDAD
ITEM	MODULO DE TRACTOR AGRICOLA 4X4 MAYOR A 123 HP	UNID.	1.00
PAQUETE	RASTRA	UNID.	1.00
	ARADO	UNID.	1.00

#### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 071-2021-MDK el 27 DE AGOSTO DEL 2021.

# 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

#### 05: RECURSOS DETERMINADOS

#### **Importante**

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

#### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE.

#### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE.

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

#### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de treinta (30) días calendario luego de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

#### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar [S/. 5.00 (cinco con 00/100 soles), en caja de la entidad de la Municipalidad Distrital de Kunturkanki. Asimismo el ejemplar de las bases será entregado en la Unidad de Logística de la Municipalidad, cito en Plaza de Armas S/N Kunturkanki - Canas - Cusco.

#### **Importante**

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

#### 1.11. BASE LEGAL

- Ley № 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley Nº 31085 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021
- Ley 29792 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Texto Unico Ordenado de la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo Nº 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.
- de Contrataciones
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28611 Ley General del Ambiente.
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Unico Ordenado de la Ley de promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente Ley MYPE.
- Directivas vigentes del OSCE.
- Código Civil vigente.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

# CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

# 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### **Importante**

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

#### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>1</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

#### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### **Advertencia**

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e) Los postores en su propuesta deberán adjuntar información técnica (catálogos, fichas técnicas, brochures) que acrediten el cumplimiento de los RTM, cuya

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

LICITACION PUBLICA Nº 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

información deberá ser acreditado por el fabricante y/o representante importador de la marca, sujeto a verificación en las webs de los postores y fabricante por parte del comité, cuyo objetivo es garantizar una buena postventa.

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)3
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo  $N^\circ$  6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

# 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa

 Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

#### Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

LICITACION PUBLICA Nº 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

- número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### **Advertencia**

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>4</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>5</sup>.
- Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>6</sup>.

# **Importante**

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### **Importante**

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>7</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

#### 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Kunturkanki – Canas – Cusco, sito en Plaza de Armas S/N Kunturkanki – Canas – Cusco.

#### **Importante**

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00).

#### 2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del responsable del almacén central de la Municipalidad Distrital de Kunturkanki, en coordinación con el área usuaria y el jefe de equipo mecánico de la entidad.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria (residente e supervisor de proyecto) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión suscrita por el responsable de la oficina de Almacén Central.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Kunturkanki – Canas – Cusco, sito en Plaza de Armas S/N Kunturkanki – Canas – Cusco.

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

# CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### **Importante**

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS DE MODULO DE TRACTOR AGRICOLA 4x4 DE 123 HP A MAS, CON HERRAMIENTAS DE LABRANZA PARA SIEMBRA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE CULTIVOS ANDINOS EN EL DISTRITO DE KUNTURKANKI-CANAS - CUSCO

#### 1. ENTIDAD:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUNTURKANKI.

#### 2. DEPENDENCIA UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE:

SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE. "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE CULTIVOS ANDINOS EN EL DISTRITO DE KUNTURKANKI-CANAS - CUSCO".

## 3. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

ADQUISICON DE MODULO DE TRACTOR AGRICOLA 4x4 DE 123 HP A MAS, CON HERRAMIENTAS DE LABRANZA PARA SIEMBRA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE CULTIVOS ANDINOS EN EL DISTRITO DE KUNTURKANKI-CANAS - CUSCO, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS EE.TT.

# 4. FINALIDAD PÚBLICA:

Mediante la presente contratación se busca adquirir tractor agrícola, para el incremento de la producción agropecuaria con la instalación de parcelas demostrativas de pastos, forrajes y cultivos de en las quince comunidades del distrito de KUNTURKANKI. De esta manera, cumplir con las metas del proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE CULTIVOS ANDINOS EN EL DISTRITO DE KUNTURKANKI-CANAS – CUSCO.

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

#### 5. ANTECEDENTES:

El proyecto busca incrementar los volúmenes de producción de la cadena productiva de los cultivos andinos en el Distrito de Kunturkanki.

#### 6. OBJETIVO DE BIEN:

Adquisición de módulo de tractor agrícola 4x4 de 123 hp a mas, con herramientas de labranza para siembra para el proyecto "mejoramiento de los servicios de apoyo a la cadena productiva de cultivos andinos en el distrito de kunturkanki-canas – cusco", según especificaciones técnicas ee.tt.

# 7. ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES PARA LOS TRACTORES E IMPLEMENTOS

#### 7.1. DEL ESTADO DE LAS UNIDADES:

Las unidades deberán ser del año fabricación 2021 nuevos y sin uso. Los tractores deberán ser entregados con el DUA (documento único de aduanas), que garantizara lo ofertado respecto al año de fabricación, procedencia y datos técnicos.

#### 7.2. DEL LUGAR DE ENTREGA DE LAS UNIDADES:

Las unidades serán entregadas en los almacenes de la entidad y serán recepsionados por una comisión designada por la entidad, dentro de los cuales habrá un especialista profesional designado para este fin.

Los gastos que ocasionen el traslado de la unidad, seguros y otros gastos, hasta el lugar de entrega, serán asumidos por el proveedor ganador del proceso de selección, para este efecto se deberá considerar este aspecto.

La conformidad de recepción no invalida ni limita el derecho de la ENTIDAD a través de la Oficina de Logística de la Municipalidad de reclamar por los defectos o vicios ocultos que se detecten durante el uso de las unidades.

#### 7.3. DE LA EMPRESA PROVEEDORA

La empresa o marca que provea las unidades y equipos, deberá tener una sucursal en la Ciudad del Cusco debidamente acreditado por el proveedor oficial de la marca, de tal manera que se atienda los mantenimientos necesarios y se aprovisione de repuestos de forma más ágil y oportuna cuando estos se requieran.

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

La empresa deberá tener el compromiso de un soporte logístico permanente, asegurando un flujo de repuestos al servicio de la entidad a través de sus concesionarios autorizados. Esta exigencia deberá ser corroborada con la entrega de una copia legalizada de la licencia de funcionamiento con una antigüedad no menor a 03 años, con la descripción de los servicios que presta.

#### 7.4. DE LA INFORMACION TECNICA DE LAS UNIDADES

La empresa o marca que provea las unidades, adjuntará: manuales (operación, partes y mantenimiento), catálogos, curvas características de motor, fichas técnicas del fabricante, donde demuestre que sus unidades cumplen con los requerimientos técnicos ofertados (iguales o con mejoras a los RTM exigidos), y que serán verificados en la unidad por el personal técnico designado por la Entidad, tanto en el Proceso de Selección como en la recepción y serán motivo de evaluación.

#### 7.5. GARANTIAS

El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de repuestos para los bienes a ser adquiridos por un periodo mínimo de 05 años, mediante una declaración jurada. Así mismo deberá garantizar él envió de repuestos a la entidad en el menor plazo posible (Máximo 05 días), dado que podría presentarse algún desperfecto al encontrarse la unidad prestando servicios al interior de la zona.

Se solicitara una garantía mínima de DOCE (12) meses sin límite de horas, contado a partir de la fecha de la recepción y conformidad, por defectos de fabricación o deterioro prematuro de todos los componentes de la unidad, con excepción de los materiales de desgaste y fungible (neumáticos, filtros, pintura, material eléctrico entre otros).

El área usuaria comunicará por escrito a la Entidad cualquier reclamo con cargo a esta garantía; al recibir la notificación el contratista reemplazará los bienes o componentes defectuosos con uno nuevo. Los gastos en que se incurra por la mano de obra o repuestos por estas reposiciones, correrán por su cuenta de la empresa proveedora. El reemplazo se deberá efectuar a la brevedad posible de la comunicación del defecto, hasta un plazo no mayor de 30 días calendario; quedando el contratista obligado a extender el plazo de vigencia de la garantía de los bienes y sus componentes, cuantas veces sea necesario, por un plazo similar alque el bien se encuentre inoperativo por causas atribuibles a él.

#### 7.6. PLAZO DE ENTREGA:

Los plazos están indicados en los requerimientos técnicos mínimos de cada Bien

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

#### 7.7. LOGOS EN LAS UNIDADES:

Las unidades deberán llevar, en un lugar distintivo, el escudo de la entidad, cuyo modelo será proporcionado por esta, el escudo irá colocado en las compuertas de los motores y/o en las puertas de las cabinas.

### 7.8. COLORES DE LAS UNIDADES:

Los colores serán los originales de la marca, entendiéndose esta como patentado.

### 7.9. CERTIFICACIONES:

Las Certificaciones de calidad del fabricante, así como de la empresa proveedora serán parte de la calificación por parte del comité especial, cuyo objetivo es garantizar la calidad y garantías de los productos.

#### 7.10. MANTENIMIENTO Y CAPACITACION:

Es obligatorio el uso de repuestos, accesorios y lubricantes originales en los mantenimientos durante el tiempo de garantía de las unidades. El proveedor, a la entrega de las unidades, queda obligado a presentar el Programa de Mantenimiento Preventivo que se deberá ejecutar dentro del periodo de garantía, según las indicaciones del fabricante en su respectivo manual de servicio técnico.

El proveedor, en su propuesta técnica del proceso de selección, deberá presentar un Plan de Capacitación para el personal de operación y mantenimiento de las unidades, así como otros que designe la entidad, por un mínimo de 16 horas, el cual deberá cumplir a la entrega de las unidades. Esta capacitación incluirá el correcto manejo y uso, operación funcional, cuidado y conservación, mantenimiento, seguridad, entre otros; al final el proveedor entregará la evaluación correspondiente del personal a la Entidad.

Para este efecto el proveedor en su propuesta deberá adjuntar un Syllabus del contenido del curso y el compromiso de su certificación a los operadores seleccionados.

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

# **REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS**

MODULO DE TRACTOR AGRICOLA 4x4 DE 123 HP A MAS, CON HERRAMIENTAS DE LABRANZA PARA SIEMBRA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE CULTIVOS ANDINOS EN EL DISTRITO DE KUNTURKANKI-CANAS – CUSCO

# **EQUIPO: TRACTOR AGRICOLA**

Descripción	Características		
GENERALES	Caracteristicas		
UNIDAD Tractor Agrícola Cabinado 4x4			
MARCA	Indicar		
MODELO	Indicar		
CONDICION	Nuevo sin uso		
AÑO DE FABRICACION			
PROCEDENCIA	2020 a mas - adjuntar dua a la entrega del bien		
	Indicar		
CANTIDAD  DESCRIPTION  DESCRIPT			
PESO DE OPERACIÓN	Indicar		
MOTOR	L 1.		
MARCA	Indicar		
COMBUSTIBLE	Diesel 2, ciclo de 4 tiempos		
N° DE CILINDROS	04		
CILINDRADA	De 3,800 cc a 4,600 cc		
POTENCIA	123 HP a mas.		
TORQUE	400 N/m a más		
ADMISION DE AIRE	Turboalimentado con intercooler		
BOMBA DE INYECCION	Indicar		
CAPACIDAD DE TANQUE DE			
COMBUSTIBLE MINIMO	Indicar.		
CONSUMO DE COMBUSTIBLE	Indicar en horas		
VELOCIDAD NOMINAL	Máximo 2500 rpm		
TRANSMISION			
TIPO DE TRANSMISION	Mecánica Sincronizada		
NUMERO DE MARCHAS			
MINIMAS	Mínimo 24 Hacia adelante y retroceso en total		
EMBRAGUE			
TIPO DE EMBRAGUE	Indicar		
TRACCION			
TIPO DE EMBREAGUE	Cerametalico		
TRABA DIFERENCIA			
POSTERIOR	Indicar según diseño del fabricante		
DIRECCION			
TIPO	hidrostática		
RADIO DE GIRO	Indicar		
FRENOS EN BAÑO DE ACEITE EN LAS CUATRO RUEDAS			
TIPO	Indicar		
ACCIONAMIENTO	Mecánico o hidráulico		
	SISTEMA DE TOMA DE POTENCIA TDF		
ACCIONAMIENTO	Indicar		
REGIMEN DE SALIDA	540 Y 1000 rpm		
ENGANCHE DE 03 PUNTOS	Categoría II, con más bondades		
SISTEMA HIDRAULICO	1 0 /		

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

HIDRAULICO PARA IMPLEMENTOS  CAPACIDAD DE LEVANTE  Superior a 3500 Kg.  NEUMATICOS  DELANTEROS DEL TIPO R1  POSTERIORES DEL TIPO R1  ESTACION DEL OPERADOR  Con sistema de calefacción, espejos retrovisores ambos costados, sistema de luces de trabajo nocturno sobre cabina delantero y posterior, limpiaparabrisas, disponibilidad de cambios y manipulación del sistema hidráulico en los extremos, asiento ergonómico con correa de seguridad y control de peso, tablero de control que mínimamente indique código de errores y fallas, volumen de combustile, niveles de fluidos, presión de accite, y mayores bondades del fabricante.  PESOS Y MEDIDAS  PESO DE CABINA  Indicar  DISTANCIA ENTRE EJES  Hasta 2500 mm  LUZ LIBRE  Mayor a 400 mm  ALTURA TOTAL  Menor a 3000 mm  SISTEMA ELECTRICO  VOLTAJE  12 voltios, c/alternador mayor a 60 A  EQUIPAMIENTO BASICO  GUARDABARROS  POSTERIORES  Original de fabrica  CONTRAPESOS DELANTEROS  Y POSTERIORES  O8 pesas delanteras y 02 posteriores  Caja o maletín de herramientas con 01 juego de herramientas mínimo necesarios, así mismo debe contener llave de rueda delantero y posterior, engrasador, triangulo de seguridad, cintas reflexivas en la maquinaria y botiquín de primeros auxillios  MANUALES  MANUAL	CAUDAL DEL SISTEMA		
CAPACIDAD DE LEVANTE  NEUMATICOS  DELANTEROS DEL TIPO R1  Según diseño de fabricante  POSTERIORES DEL TIPO R1  Según diseño de fabricante  ESTACION DEL OPERADOR  Con sistema de calefacción, espejos retrovisores ambos costados, sistema de luces de trabajo nocturno sobre cabina delantero y posterior, limpiaparabrisas, disponibilidad de cambios y manipulación del sistema hidráulico en los extremos, asiento ergonómico con correa de seguridad y control de peso, tablero de control que mínimamente indique código de errores y fallas, volumen de combustible, niveles de fluidos, presión de accite, y mayores bondades del fabricante.  PESOS Y MEDIDAS  PESO DE CABINA  DISTANCIA ENTRE EJES  Hasta 2500 mm  LUZ LIBRE  Mayor a 400 mm  ALTURA TOTAL  Menor a 3000 mm  SISTEMA ELECTRICO  VOLTAJE  EQUIPAMIENTO BASICO  GUARDABARROS  POSTERIORES  Original de fabrica  CONTRAPESOS DELANTEROS  Y POSTERIORES  OS pesas delanteras y 02 posteriores  Caja o maletín de herramientas con 01 juego de herramientas mínimo necesarios; así mismo debe contener llave de rueda delantero y posterior, engrasador, triangulo de seguridad, cintas reflexivas en la maquinaria y botiquín de primeros auxilios  MANUALES  MANUALES		T 1.	
NEUMATICOS DELANTEROS DEL TIPO R1 POSTERIORES DEL TIPO R1 Según diseño de fabricante  ESTACION DEL OPERADOR  CABINADO  CABINA  CABINADO  CABINA  CABINADO  CABINA  CABINADO  CABINA  CABINADO  CABINA  CABINACIA ENTRE EJES  CABINACIA ENTRE E			
DELANTEROS DEL TIPO R1  POSTERIORES DEL TIPO R1  ESTACION DEL OPERADOR  Con sistema de calefacción, espejos retrovisores ambos costados, sistema de luces de trabajo nocturno sobre cabina delantero y posterior, limpiaparabrisas, disponibilidad de cambios y manipulación del sistema hidráulico en los extremos, asiento ergonómico con correa de seguridad y control de peso, tablero de control que mínimamente indique código de errores y fallas, volumen de combustible, niveles de fluidos, presión de aceite, y mayores bondades del fabricante.  PESOS Y MEDIDAS  PESO DE CABINA  DISTANCIA ENTRE EJES  Hasta 2500 mm  LUZ LIBRE  Mayor a 400 mm  ALTURA TOTAL  Menor a 3000 mm  SISTEMA ELECTRICO  VOLTAJE  12 voltios. c/alternador mayor a 60 A  EQUIPAMIENTO BASICO  GUARDABARROS  POSTERIORES  Original de fabrica  CONTRAPESOS DELANTEROS  Y POSTERIORES  Original de fabrica  CONTRAPESOS DELANTEROS  Y POSTERIORES  OR pesas delanteras y 02 posteriores  Caja o maletín de herramientas con 01 juego de herramientas mínimo necesarios; así mismo debe contener llave de rueda delantero y posterior, engrasador, triangulo de seguridad, cintas reflexivas en la maquinaria y botiquín de primeros auxilios  MANUALES  Manual de operación y mantenimiento preventivo en español  MANTENIMIENTO  GARANTIA COMERCIAL  Taño o 1500 horas incluye servicio de mano de obra gratuita para los dos primeros mantenimientos.  CAPACITACION  Mínimo 16 horas de capacitación en seguridad y mantenimiento  30 días calendarios máximo a firma del contrato y/o entrega de orden de compra		Superior a 3500 Kg.	
POSTERIORES DEL TIPO R1  ESTACION DEL OPERADOR  Con sistema de calefacción, espejos retrovisores ambos costados, sistema de luces de trabajo nocturno sobre cabina delantero y posterior, limpiaparabrisas, disponibilidad de cambios y manipulación del sistema hidráulico en los extremos, asiento ergonómico con correa de seguridad y control de peso, tablero de control que mínimamente indique código de errores y fallas, volumen de combustible, niveles de fluidos, presión de aceite, y mayores bondades del fabricante.  PESOS Y MEDIDAS  PESO DE CABINA  Indicar  DISTANCIA ENTRE EJES  Hasta 2500 mm  LUZ LIBRE  Mayor a 400 mm  ALTURA TOTAL  Menor a 3000 mm  SISTEMA ELECTRICO  VOLTAJE  EQUIPAMIENTO BASICO  GUARDABARROS  POSTERIORES  Original de fabrica  CONTRAPESOS DELANTEROS  Y POSTERIORES  Original de fabrica  CONTRAPESOS DELANTEROS  Y POSTERIORES  OS pesas delanteras y 02 posteriores  Caja o maletín de herramientas con 01 juego de herramientas mínimo necesarios; así mismo debe contener llave de rueda delantero y posterior, engrasador, triangulo de seguridad, cintas reflexivas en la maquinaria y botiquín de primeros auxilios  MANUALES  MAN			
CABINADO  CABINA  CABINADO  CABINADO  CABINA  CABINADO  CABINA  CABINADO  CABINA  CABINADO  CABINADO			
CABINADO  CABINA  CON EXTERBOR, asiento ergonómico con correa de seguridad y control de peso, tablero de control que mínimamente indique código de errores y fallas, volumen de combustible, niveles de fluidos, presión de aceite, y mayores bondades del fabricante.  PESOS Y MEDIDAS  PESO E CABINA  DISTANCIA ENTRE EJES  Hasta 2500 mm  LUZ LIBRE  Mayor a 400 mm  ALTURA TOTAL  Menor a 3000 mm  SISTEMA ELECTRICO  VOLTAJE  COUPLAMIENTO BASICO  GUARDABARROS  POSTERIORES  Original de fabrica  CONTRAPESOS DELANTEROS  Y POSTERIORES  Original de fabrica  CONTRAPESOS DELANTEROS  Y POSTERIORES  OB pesas delanteras y 02 posteriores  Caja o maletín de herramientas con 01 juego de herramientas mínimo necesarios; así mismo debe contener llave de rueda delantero y posterior, engrasador, triangulo de seguridad, cintas reflexivas en la maquinaria y botiquín de primeros auxilios  MANUALES  MANUAL	POSTERIORES DEL TIPO R1	Según diseño de fabricante	
de luces de trabajo nocturno sobre cabina delantero y posterior, limpiaparabrisas, disponibilidad de cambios y manipulación del sistema hidráulico en los extremos, asiento ergonómico con correa de seguridad y control de peso, tablero de control que mínimamente indique código de errores y fallas, volumen de combustible, niveles de fluidos, presión de aceite, y mayores bondades del fabricante.  PESOS Y MEDIDAS  PESO DE CABINA DISTANCIA ENTRE EJES Hasta 2500 mm LUZ LIBRE Mayor a 400 mm ALTURA TOTAL Menor a 3000 mm SISTEMA ELECTRICO VOLTAJE 12 voltios. c/alternador mayor a 60 A EQUIPAMIENTO BASICO GUARDABARROS POSTERIORES Original de fabrica CONTRAPESOS DELANTEROS Y POSTERIORES OS PESAS delanteras y 02 posteriores  Caja o maletín de herramientas con 01 juego de herramientas mínimo necesarios; así mismo debe contener llave de rueda delantero y posterior, engrasador, triangulo de seguridad, cintas reflexivas en la maquinaria y botiquín de primeros auxilios  MANUALES MANUALE	ESTACION DEL OPERADOR		
CABINADO hidráulico en los extremos, asiento ergonómico con correa de seguridad y control de peso, tablero de control que mínimamente indique código de errorres y fallas, volumen de combustible, niveles de fluidos, presión de aceite, y mayores bondades del fabricante.  PESO Y MEDIDAS  PESO DE CABINA  DISTANCIA ENTRE EJES Hasta 2500 mm  LUZ LIBRE Mayor a 400 mm ALTURA TOTAL Menor a 3000 mm  SISTEMA ELECTRICO  VOLTAJE 12 voltios. c/alternador mayor a 60 A  EQUIPAMIENTO BASICO  GUARDABARROS POSTERIORES Original de fabrica  CONTRAPESOS DELANTEROS Y POSTERIORES Original de fabrica  CONTRAPESOS DELANTEROS Y POSTERIORES OS pesas delanteras y 02 posteriores  Caja o maletín de herramientas con 01 juego de herramientas mínimo necesarios; así mismo debe contener llave de rueda delantero y posterior, engrasador, triangulo de seguridad, cintas reflexivas en la maquinaria y botiquin de primeros auxilios  MANUALES Manual de operación y mantenimiento preventivo en español  MANTENIMIENTO O2 mantenimientos preventivos sin costo alguno por la empresa SISTEMA DE MONITOREO Indicar  1 año o 1500 horas incluye servicio de mano de obra gratuita para los dos primeros mantenimientos.  CAPACITACION Mínimo 16 horas de capacitación en seguridad y mantenimiento COMPLEZO DE ENTREGA  hidraulica de control que mínimiento prevente que de fluidos, presión de compra		de luces de trabajo nocturno sobre cabina delantero y posterior,	
errores y fallas, volumen de combustible, niveles de fluidos, presión de aceite, y mayores bondades del fabricante.  PESOS Y MEDIDAS  PESO DE CABINA  DISTANCIA ENTRE EJES  Hasta 2500 mm  LUZ LIBRE  ALTURA TOTAL  Menor a 3000 mm  SISTEMA ELECTRICO  VOLTAJE  12 voltios. c/alternador mayor a 60 A  EQUIPAMIENTO BASICO  GUARDABARROS POSTERIORES  Original de fabrica  CONTRAPESOS DELANTEROS Y POSTERIORES  O8 pesas delanteras y 02 posteriores  Caja o maletín de herramientas con 01 juego de herramientas mínimo necesarios; así mismo debe contener llave de rueda delantero y posterior, engrasador, triangulo de seguridad, cintas reflexivas en la maquinaria y botiquín de primeros auxilios  MANUALES  M	CABINADO	hidráulico en los extremos, asiento ergonómico con correa de seguridad y	
PESOS Y MEDIDAS PESO DE CABINA Indicar  DISTANCIA ENTRE EJES Hasta 2500 mm  LUZ LIBRE Mayor a 400 mm  ALTURA TOTAL Menor a 3000 mm  SISTEMA ELECTRICO  VOLTAJE 12 voltios. c/alternador mayor a 60 A  EQUIPAMIENTO BASICO  GUARDABARROS POSTERIORES Original de fabrica  CONTRAPESOS DELANTEROS Y POSTERIORES 08 pesas delanteras y 02 posteriores  Caja o maletín de herramientas con 01 juego de herramientas mínimo necesarios; así mismo debe contener llave de rueda delantero y posterior, engrasador, triangulo de seguridad, cintas reflexivas en la maquinaria y botiquín de primeros auxilios  MANUALES Manual de operación y mantenimiento preventivo en español  MANTENIMIENTO 02 mantenimientos preventivos sin costo alguno por la empresa  SISTEMA DE MONITOREO Indicar  1 año o 1500 horas incluye servicio de mano de obra gratuita para los dos primeros mantenimientos.  CAPACITACION Mínimo 16 horas de capacitación en seguridad y mantenimiento PLAZO DE ENTREGA  30 días calendarios máximo a firma del contrato y/o entrega de orden de compra		errores y fallas, volumen de combustible, niveles de fluidos, presión de	
DISTANCIA ENTRE EJES Hasta 2500 mm  LUZ LIBRE Mayor a 400 mm  ALTURA TOTAL Menor a 3000 mm  SISTEMA ELECTRICO  VOLTAJE 12 voltios. c/alternador mayor a 60 A  EQUIPAMIENTO BASICO  GUARDABARROS POSTERIORES Original de fabrica  CONTRAPESOS DELANTEROS Y POSTERIORES 08 pesas delanteras y 02 posteriores  Caja o maletín de herramientas con 01 juego de herramientas mínimo necesarios; así mismo debe contener llave de rueda delantero y posterior, engrasador, triangulo de seguridad, cintas reflexivas en la maquinaria y botiquín de primeros auxilios  MANUALES Manual de operación y mantenimiento preventivo en español  MANTENIMIENTO 02 mantenimientos preventivos sin costo alguno por la empresa  SISTEMA DE MONITOREO Indicar  GARANTIA COMERCIAL 1 año o 1500 horas incluye servicio de mano de obra gratuita para los dos primeros mantenimientos.  CAPACITACION Mínimo 16 horas de capacitación en seguridad y mantenimiento  PLAZO DE ENTREGA 30 días calendarios máximo a firma del contrato y/o entrega de orden de compra	PESOS Y MEDIDAS	, ,	
LUZ LIBRE Mayor a 400 mm  ALTURA TOTAL Menor a 3000 mm  SISTEMA ELECTRICO  VOLTAJE 12 voltios. c/alternador mayor a 60 A  EQUIPAMIENTO BASICO  GUARDABARROS POSTERIORES Original de fabrica  CONTRAPESOS DELANTEROS Y POSTERIORES 08 pesas delanteras y 02 posteriores  Caja o maletín de herramientas con 01 juego de herramientas mínimo necesarios; así mismo debe contener llave de rueda delantero y posterior, engrasador, triangulo de seguridad, cintas reflexivas en la maquinaria y botiquín de primeros auxilios  MANUALES Manual de operación y mantenimiento preventivo en español  MANTENIMIENTO 02 mantenimientos preventivos sin costo alguno por la empresa  SISTEMA DE MONITOREO Indicar  GARANTIA COMERCIAL 1 año o 1500 horas incluye servicio de mano de obra gratuita para los dos primeros mantenimientos.  CAPACITACION Mínimo 16 horas de capacitación en seguridad y mantenimiento  PLAZO DE ENTREGA 30 días calendarios máximo a firma del contrato y/o entrega de orden de compra	PESO DE CABINA	Indicar	
ALTURA TOTAL Menor a 3000 mm  SISTEMA ELECTRICO  VOLTAJE 12 voltios. c/alternador mayor a 60 A  EQUIPAMIENTO BASICO  GUARDABARROS POSTERIORES Original de fabrica  CONTRAPESOS DELANTEROS Y POSTERIORES 08 pesas delanteras y 02 posteriores  Caja o maletín de herramientas con 01 juego de herramientas mínimo necesarios; así mismo debe contener llave de rueda delantero y posterior, engrasador, triangulo de seguridad, cintas reflexivas en la maquinaria y botiquín de primeros auxilios  MANUALES Manual de operación y mantenimiento preventivo en español  MANTENIMIENTO 02 mantenimientos preventivos sin costo alguno por la empresa  SISTEMA DE MONITOREO Indicar  GARANTIA COMERCIAL 1 año o 1500 horas incluye servicio de mano de obra gratuita para los dos primeros mantenimientos.  CAPACITACION Mínimo 16 horas de capacitación en seguridad y mantenimiento  PLAZO DE ENTREGA 30 días calendarios máximo a firma del contrato y/o entrega de orden de compra	DISTANCIA ENTRE EJES	Hasta 2500 mm	
ALTURA TOTAL Menor a 3000 mm  SISTEMA ELECTRICO  VOLTAJE 12 voltios. c/alternador mayor a 60 A  EQUIPAMIENTO BASICO  GUARDABARROS POSTERIORES Original de fabrica  CONTRAPESOS DELANTEROS Y POSTERIORES 08 pesas delanteras y 02 posteriores  Caja o maletín de herramientas con 01 juego de herramientas mínimo necesarios; así mismo debe contener llave de rueda delantero y posterior, engrasador, triangulo de seguridad, cintas reflexivas en la maquinaria y botiquín de primeros auxilios  MANUALES Manual de operación y mantenimiento preventivo en español  MANTENIMIENTO 02 mantenimientos preventivos sin costo alguno por la empresa  SISTEMA DE MONITOREO Indicar  GARANTIA COMERCIAL 1 año o 1500 horas incluye servicio de mano de obra gratuita para los dos primeros mantenimientos.  CAPACITACION Mínimo 16 horas de capacitación en seguridad y mantenimiento  PLAZO DE ENTREGA 30 días calendarios máximo a firma del contrato y/o entrega de orden de compra	LUZ LIBRE	Mayor a 400 mm	
VOLTAJE  EQUIPAMIENTO BASICO  GUARDABARROS POSTERIORES Original de fabrica  CONTRAPESOS DELANTEROS Y POSTERIORES O8 pesas delanteras y 02 posteriores  Caja o maletín de herramientas con 01 juego de herramientas mínimo necesarios; así mismo debe contener llave de rueda delantero y posterior, engrasador, triangulo de seguridad, cintas reflexivas en la maquinaria y botiquín de primeros auxilios  MANUALES Manual de operación y mantenimiento preventivo en español  MANTENIMIENTO O2 mantenimientos preventivos sin costo alguno por la empresa SISTEMA DE MONITOREO Indicar  GARANTIA COMERCIAL 1 año o 1500 horas incluye servicio de mano de obra gratuita para los dos primeros mantenimientos.  CAPACITACION Mínimo 16 horas de capacitación en seguridad y mantenimiento PLAZO DE ENTREGA 30 días calendarios máximo a firma del contrato y/o entrega de orden de compra	ALTURA TOTAL	Menor a 3000 mm	
GUARDABARROS POSTERIORES Original de fabrica CONTRAPESOS DELANTEROS Y POSTERIORES O8 pesas delanteras y 02 posteriores Caja o maletín de herramientas con 01 juego de herramientas mínimo necesarios; así mismo debe contener llave de rueda delantero y posterior, engrasador, triangulo de seguridad, cintas reflexivas en la maquinaria y botiquín de primeros auxilios  MANUALES Manual de operación y mantenimiento preventivo en español MANTENIMIENTO O2 mantenimientos preventivos sin costo alguno por la empresa SISTEMA DE MONITOREO Indicar  1 año o 1500 horas incluye servicio de mano de obra gratuita para los dos primeros mantenimientos.  CAPACITACION Mínimo 16 horas de capacitación en seguridad y mantenimiento 30 días calendarios máximo a firma del contrato y/o entrega de orden de compra	SISTEMA ELECTRICO		
GUARDABARROS POSTERIORES Original de fabrica CONTRAPESOS DELANTEROS Y POSTERIORES O8 pesas delanteras y 02 posteriores Caja o maletín de herramientas con 01 juego de herramientas mínimo necesarios; así mismo debe contener llave de rueda delantero y posterior, engrasador, triangulo de seguridad, cintas reflexivas en la maquinaria y botiquín de primeros auxilios  MANUALES Manual de operación y mantenimiento preventivo en español MANTENIMIENTO O2 mantenimientos preventivos sin costo alguno por la empresa SISTEMA DE MONITOREO Indicar  GARANTIA COMERCIAL T año o 1500 horas incluye servicio de mano de obra gratuita para los dos primeros mantenimientos.  CAPACITACION Mínimo 16 horas de capacitación en seguridad y mantenimiento 30 días calendarios máximo a firma del contrato y/o entrega de orden de compra	VOLTAJE	12 voltios. c/alternador mayor a 60 A	
GUARDABARROS POSTERIORES Original de fabrica  CONTRAPESOS DELANTEROS Y POSTERIORES 08 pesas delanteras y 02 posteriores Caja o maletín de herramientas con 01 juego de herramientas mínimo necesarios; así mismo debe contener llave de rueda delantero y posterior, engrasador, triangulo de seguridad, cintas reflexivas en la maquinaria y botiquín de primeros auxilios  MANUALES Manual de operación y mantenimiento preventivo en español  MANTENIMIENTO 02 mantenimientos preventivos sin costo alguno por la empresa SISTEMA DE MONITOREO Indicar 1 año o 1500 horas incluye servicio de mano de obra gratuita para los dos primeros mantenimientos.  CAPACITACION Mínimo 16 horas de capacitación en seguridad y mantenimiento 30 días calendarios máximo a firma del contrato y/o entrega de orden de compra	EQUIPAMIENTO BASICO		
CONTRAPESOS DELANTEROS Y POSTERIORES  08 pesas delanteras y 02 posteriores  Caja o maletín de herramientas con 01 juego de herramientas mínimo necesarios; así mismo debe contener llave de rueda delantero y posterior, engrasador, triangulo de seguridad, cintas reflexivas en la maquinaria y botiquín de primeros auxilios  MANUALES  MANUA			
CONTRAPESOS DELANTEROS Y POSTERIORES  08 pesas delanteras y 02 posteriores  Caja o maletín de herramientas con 01 juego de herramientas mínimo necesarios; así mismo debe contener llave de rueda delantero y posterior, engrasador, triangulo de seguridad, cintas reflexivas en la maquinaria y botiquín de primeros auxilios  MANUALES  MANUA	POSTERIORES	Original de fabrica	
Caja o maletín de herramientas con 01 juego de herramientas mínimo necesarios; así mismo debe contener llave de rueda delantero y posterior, engrasador, triangulo de seguridad, cintas reflexivas en la maquinaria y botiquín de primeros auxilios  MANUALES Manual de operación y mantenimiento preventivo en español  MANTENIMIENTO 02 mantenimientos preventivos sin costo alguno por la empresa  SISTEMA DE MONITOREO Indicar  GARANTIA COMERCIAL 1 año o 1500 horas incluye servicio de mano de obra gratuita para los dos primeros mantenimientos.  CAPACITACION Mínimo 16 horas de capacitación en seguridad y mantenimiento  30 días calendarios máximo a firma del contrato y/o entrega de orden de compra	CONTRAPESOS DELANTEROS		
Caja o maletín de herramientas con 01 juego de herramientas mínimo necesarios; así mismo debe contener llave de rueda delantero y posterior, engrasador, triangulo de seguridad, cintas reflexivas en la maquinaria y botiquín de primeros auxilios  MANUALES Manual de operación y mantenimiento preventivo en español  MANTENIMIENTO 02 mantenimientos preventivos sin costo alguno por la empresa  SISTEMA DE MONITOREO Indicar  GARANTIA COMERCIAL 1 año o 1500 horas incluye servicio de mano de obra gratuita para los dos primeros mantenimientos.  CAPACITACION Mínimo 16 horas de capacitación en seguridad y mantenimiento  30 días calendarios máximo a firma del contrato y/o entrega de orden de compra	Y POSTERIORES	08 pesas delanteras y 02 posteriores	
HERRAMIENTAS COMPLEMENTARIAS necesarios; así mismo debe contener llave de rueda delantero y posterior, engrasador, triangulo de seguridad, cintas reflexivas en la maquinaria y botiquín de primeros auxilios  MANUALES Manual de operación y mantenimiento preventivo en español  MANTENIMIENTO 02 mantenimientos preventivos sin costo alguno por la empresa  SISTEMA DE MONITOREO Indicar  GARANTIA COMERCIAL 1 año o 1500 horas incluye servicio de mano de obra gratuita para los dos primeros mantenimientos.  CAPACITACION Mínimo 16 horas de capacitación en seguridad y mantenimiento  30 días calendarios máximo a firma del contrato y/o entrega de orden de compra			
botiquín de primeros auxilios  MANUALES Manual de operación y mantenimiento preventivo en español  MANTENIMIENTO 02 mantenimientos preventivos sin costo alguno por la empresa  SISTEMA DE MONITOREO Indicar  GARANTIA COMERCIAL 1 año o 1500 horas incluye servicio de mano de obra gratuita para los dos primeros mantenimientos.  CAPACITACION Mínimo 16 horas de capacitación en seguridad y mantenimiento  PLAZO DE ENTREGA 30 días calendarios máximo a firma del contrato y/o entrega de orden de compra	HERRAMIENTAS		
MANUALESManual de operación y mantenimiento preventivo en españolMANTENIMIENTO02 mantenimientos preventivos sin costo alguno por la empresaSISTEMA DE MONITOREOIndicarGARANTIA COMERCIAL1 año o 1500 horas incluye servicio de mano de obra gratuita para los dos primeros mantenimientos.CAPACITACIONMínimo 16 horas de capacitación en seguridad y mantenimientoPLAZO DE ENTREGA30 días calendarios máximo a firma del contrato y/o entrega de orden de compra	COMPLEMENTARIAS	engrasador, triangulo de seguridad, cintas reflexivas en la maquinaria y botiquín de primeros auxilios	
MANTENIMIENTO  O2 mantenimientos preventivos sin costo alguno por la empresa  SISTEMA DE MONITOREO  Indicar  1 año o 1500 horas incluye servicio de mano de obra gratuita para los dos primeros mantenimientos.  CAPACITACION  Mínimo 16 horas de capacitación en seguridad y mantenimiento  PLAZO DE ENTREGA  30 días calendarios máximo a firma del contrato y/o entrega de orden de compra	MANUALES		
SISTEMA DE MONITOREO  GARANTIA COMERCIAL  1 año o 1500 horas incluye servicio de mano de obra gratuita para los dos primeros mantenimientos.  CAPACITACION  Mínimo 16 horas de capacitación en seguridad y mantenimiento  30 días calendarios máximo a firma del contrato y/o entrega de orden de compra			
GARANTIA COMERCIAL  1 año o 1500 horas incluye servicio de mano de obra gratuita para los dos primeros mantenimientos.  CAPACITACION  Mínimo 16 horas de capacitación en seguridad y mantenimiento  30 días calendarios máximo a firma del contrato y/o entrega de orden de compra	SISTEMA DE MONITOREO		
PLAZO DE ENTREGA  30 días calendarios máximo a firma del contrato y/o entrega de orden de compra		,	
PLAZO DE ENTREGA  30 días calendarios máximo a firma del contrato y/o entrega de orden de compra	CAPACITACION	Mínimo 16 horas de capacitación en seguridad y mantenimiento	
	PLAZO DE ENTREGA	30 días calendarios máximo a firma del contrato y/o entrega de orden de	
	LUGAR DE ENTREGA	Almacén de la municipalidad distrital de Kunturkanki	

# CARACTERÍSTICAS DEL ARADO REVERSIBLE HIDRÁULICO DE 04 DISCOS DE FABRICACIÓN NACIONAL

Descripción	Características
CANTIDAD	1
ANO DE FABRICACION	2021
MARCA	Indicar
MODELO	Indicar
PROCEDENCIA	Indicar
ESTADO	Nuevo y sin uso
NUMERO DE DISCOS	4
DIAMETRO DE DISCOS	28"
ESPESOR DE DISCOS	Mayor o igual a 6 mm
ANCHO APROX. DE TRABAJO	Indicar
PROFUNDIDAD DE TRABAJO	350 a 400 mm

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

POTENCIA REQUERIDA	100 HP a mas
PESO	Mayor a 800 kg.
TIPO	Reversible hidráulico
EQUIPAMIENTO	Manual de operación y mantenimiento. y manual de partes
SERVICIO TECNICO	Mantenimiento en la municipalidad
CAPACITACION	En operación, conducción y mantenimiento y preventivo
PLAZO MAXIMO DE ENTREGA	30 días calendarios a la entrega de la orden de compra
LUGAR DE ENTREGA	Almacén de la municipalidad Kunturkanki
GARANTIA COMERCIAL	1 año incluye 02 servicios de mano de obra sin costo
LUGAR DE ENTREGA	Almacén de la municipalidad Kunturkanki

#### CARACTERÍSTICAS DE LA RASTRA ARADORA DE TIRO CONTROL REMOTO

1. GENERALIDADES		
1.	Unidad	1 rastra aradora de tiro control remoto
2.	Marca	Indicar
3.	Modelo	Indicar
4.	Procedencia	Indicar
5.	Estado	Nuevo
6.	Año de Fabricación	2020 – 2021
7.	Número de discos mínimo	20
8.	Diámetro mínimo de discos	26"
9.	Garantía mínima	12 meses
10.	Ancho de corte mínimo	Igual o mayor a 2000 mm
11.	Profundidad de trabajo	150-180 mm
12.	Potencia requerida	Mayor a 100 hp
13.	Peso mínimo	Mayor a 1,700 kg
14.	Equipamiento	Manual de operación y mantenimiento
15.	Servicio técnico	Mantenimiento en la entidad
16.	Capacitación	En operación, conducción y mantenimiento preventivo y general
17.	Plazo máximo de entrega	30 días calendarios a la entrega de OC
18.	Lugar de entrega	Almacén de municipalidad
19.	Garantía comercial	02 años incluido 02 servicios de mantenimiento gratuito

**Obligatorio:** Los postores en su propuesta deberán adjuntar información técnica (catálogos, fichas técnicas) que acrediten el cumplimiento de los RTM, cuya información deberá ser acreditado por el fabricante y/o representante importador de la marca, cuyo objetivo es garantizar una buena postventa.

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

#### **Importante**

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

# 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### A CAPACIDAD LEGAL

#### **HABILITACIÓN**

#### Requisitos:

- Contar con la ficha RUC referido a la comercialización de maquinaria y equipos.
- RNP Registro Nacional de Proveedores, vigente.

#### **Importante**

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

#### Acreditación:

- > Copia de ficha RUC en el rubro de comercialización de maquinaria agrícola.
- Copia del RNP Registro Nacional de Proveedores, vigente.

#### **Importante**

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

Por ejemplo, en caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de algún insumo químico y/o producto o subproducto o derivado que esté sujeto al registro, control y fiscalización señalado en el Decreto Legislativo Nº 1126 y el Decreto Supremo Nº 348-2015-EF y modificatorias, se debe requerir lo siguiente:

#### Requisitos:

El postor debe contar con:

Inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados a cargo de la SUNAT, que lo
autoriza para realizar actividades fiscalizadas con el insumo químico y/o producto o subproducto o
derivado que esté sujeto al registro, control y fiscalización objeto de la convocatoria

#### Acreditación:

- Copia de la Resolución de Intendencia expedido por la SUNAT que otorga al postor la inscripción en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados.
- La vigencia de la inscripción así como la inclusión del insumo químico y/o producto o subproducto o
  derivado sujeto al registro, control y fiscalización, objeto de la convocatoria, deben ser verificados en la
  base de datos del Registro para el Control de Bienes Fiscalizados publicado en la página web de la
  SUNAT.

#### B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1, 524,245.40 (Un Millón Quinientos Veinticuatro Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 40/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se

LICITACION PUBLICA Nº 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Tractores agrícolas en general e Implementos agrícolas en general.

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>8</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

# **Importante**

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

<sup>8</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

<sup>&</sup>quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

<sup>(...)</sup> 

<sup>&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

#### **Importante**

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

# CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación:	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la
	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas
	Acreditación:	puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos
	Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.	precios, según la siguiente fórmula:
		$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$
		i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
		[50] puntos

	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
В.	PLAZO DE ENTREGA <sup>9</sup>	
	Evaluación:	
	Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.	
	Acreditación:	De [01] hasta [09] días calendario: [10] puntos
	Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)	De [10] hasta [20] días calendario: <b>[06] puntos</b>
	Importante	De [21] hasta [29] días calendario:
	En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.	[02] puntos
Ε.	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
<u> </u>		(Máximo 2 nuntos)
	Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno Acreditación:	(Máximo 2 puntos) Presenta Certificado ISO 37001 [02] puntos No presenta Certificado ISO
	Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un	37001

Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] nuntos
	[Hasta 50] puntos
sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. <sup>10</sup> El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación <sup>11</sup> , y estar vigente <sup>12</sup> a la fecha de presentación de ofertas.  En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para	
obtener el puntaje.	
F. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR <sup>13</sup>	T
Evaluación:	
Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.	
Acreditación:	Más de [18] MESES [08] puntos
Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del	
postor.	Más de [15] hasta [18] MESES [05] puntos
Advertencia  De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".	Más de [13] hasta [15] MESES: [02] puntos
G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
Evaluación:	
Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en [CONSIGNAR LOCALIDADES DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES Y/O LOCALIDADES ALEDAÑAS, SEGÚN NECESIDAD], por un período de [CONSIGNAR TIEMPO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS].  LOCALIDAD 1: [Canas – Canchis – Espinar] LOCALIDAD 2: [Otras Provincias de la Región Cusco]. LOCALIDAD 3: [Otras Regiónes]  Acreditación:  Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.	[CONSIGNAR LOCALIDAD 1] :
H. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	

Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<a href="http://www.iaf.nu">http://www.iaf.nu</a>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<a href="http://www.iaac.org.mx">http://www.iaac.org.mx</a>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<a href="http://www.european-accreditation.org/">http://www.european-accreditation.org/</a>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<a href="http://www.apec-publication.org/">http://www.apec-publication.org/</a>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<a href="http://www.apec-publication.org/">http://www.apec-publication.or

pac.org/).

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

<sup>13</sup> Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

LICITACION PUBLICA Nº 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

#### **OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN**

#### Evaluación:

Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 05 operadores de maquinaria agrícola, en aspectos de Operación de tractores agrícolas, considerando medidas de seguridad, prácticas de mantenimiento rutinario y preventivo, uso de los manuales de mantenimiento y catálogo de piezas. El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.

#### **Importante**

Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados

#### Acreditación:

Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.

## [Hasta 50] puntos

Más de [24 DE HORAS LECTIVAS]:

[10] puntos

Más de [20 DE HORAS LECTIVAS]:

[06] puntos

Más de [16 DE HORAS LECTIVAS]:

[02] puntos

# I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### Evaluación:

MEJORA Nº 1 Freno en baño de aceite en las 4 ruedas

MEJORA N° 2 : Capacidad de levante mayor a 4000 KG

#### **EVALUACION:**

#### Acreditación:

Se acreditará únicamente mediante la presentación de DECLARACIÓN JURADA adjuntando el catalogo y/o ficha técnica u otro documento que acredite dicha mejora.

#### **Importante**

- De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.
- En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, menor consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), menor nivel de ruido, menos radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; o con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible o de fuentes certificadas o de procesos de reciclado; embalaje reciclable o libre de PVC; productos orgánicos o reciclados, entre otros.

#### (Máximo 10 puntos)

Mejora 1 : **[05] puntos** Mejora 2 : **[05] puntos** 

---

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
<ul> <li>Por ejemplo en el caso de la adquisición de madera se puede incluir como mejora la entrega de madera certificada, según lo siguiente:</li> </ul>	Más del [] % de la madera a entregar tiene certificación.
	[] puntos
<u>Evaluación:</u>	Más del [] % hasta el [] % de
Se evaluará el porcentaje de madera certificada que el postor se compromete a entregar.	la madera a entregar tiene certificación. [] puntos
<u>Acreditación</u> :	
Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada en la que se consigne el porcentaje de madera certificada que el postor se compromete a entregar.	No presenta declaración jurada o no consigna el porcentaje de manera certificada para asignar el puntaje correspondiente.
En la fase de ejecución contractual el contratista deberá presentar los documentos siguientes:	0 puntos
<ol> <li>Copia simple del certificado del Forest Stewardship Council o Consejo de Manejo Forestal - FSC (FM<sup>14</sup> o CoC<sup>15</sup>) del proveedor de madera.</li> </ol>	
<ol> <li>Factura con información detallada del volumen, cantidad o piezas, la especie de madera y el código del certificado FSC del proveedor.</li> </ol>	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos <sup>16</sup>

# **Importante**

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

<sup>14</sup> Certificación de Manejo Forestal.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Certificación de la Cadena de Custodia.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

# CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

#### **Importante**

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGN	IAR LA DENOMINACION DE LA
CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL	NOMBRE DE LA ENTIDAD], en
adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio lega	al en [], representada por
[], identificado con DNI Nº [], y de otra parte [	], con RUC
Nº [], con domicilio legal en [	], inscrita en la Ficha N°
[] del Registro de Per	rsonas Jurídicas de la ciudad de
[], debidamente representado por s	
[], con DNI N° [], segú	
[], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurío	
a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los té	érminos y condiciones siguientes:

# **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

# **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

#### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

# CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>17</sup>

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

## CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

#### Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

#### **CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS 18**

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

#### CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

#### **Importante**

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

# CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

# CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

# CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

# CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

# CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

LICITACION PUBLICA Nº 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

# CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

# CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

# CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 19

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

# <u>CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</u> Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [......]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

	ISTRITAL DE KUNTURKAI ITACION PUBLICA N° 001-2021-ME (PRIMERA CONVOCATORIA)	
"LA ENTIDAD"	_	"EL CONTRATISTA"
	ANEXOS	

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

#### ANEXO Nº 1

#### **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2021-MDK/CS-1
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o		
Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC:	Teléfono(s):	
Correo electrónico :		

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de compra<sup>20</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

#### **Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

#### ANEXO Nº 1

#### **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2021-MDK/CS-1
Presente.-

El que se suscribe, [], representante CONSORCIO], identificado con [CONSIGNA [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE	AR TIPO DE DO	CUMENTO DE	IDENTIDAD] N°
siguiente información se sujeta a la verdad:	ibentibabj, <b>bec</b>	PLANO BAGO O	SITAMENTO que la
siguiente información se sujeta a la verdad.			
Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
Correo electrónico:			
Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		

Datos del consorciado	
Nombre, Denominación o	
Razón Social :	
Domicilio Legal :	
RUC:	Teléfono(s):
Correo electrónico :	

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de compra<sup>21</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación. [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

# Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

# **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

#### ANEXO Nº 2

# DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2021-MDK/CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

### **Importante**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

#### ANEXO Nº 3

# DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2021-MDK/CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

# **Importante**

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

# ANEXO Nº 4

#### **DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2021-MDK/CS-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

#### ANEXO Nº 5

# PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2021-MDK/CS-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>22</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>23</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>24</sup>

### [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

Consorciado 1	Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1	Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal	o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad	Tipo y N° de Documento de Identidad

# **Importante**

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

LICITACION PUBLICA Nº 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

#### Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

# ANEXO Nº 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2021-MDK/CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL		
TOTAL					

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

# Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

# Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
   "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
  - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

LICITACION PUBLICA Nº 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

#### Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2021-MDK/CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL			
TOTAL				

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

# Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

# **Importante**

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

#### Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
   "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
  - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

#### Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 7

# DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2021-MDK/CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>25</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.<sup>26</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

#### ANEXO Nº 8

#### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2021-MDK/CS-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>27</sup>	CONFORMIDAD DE	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>29</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>30</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1								
2								
3								

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>27</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>28</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>29</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>30</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>31</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
						_				
20										
	TO	TAL				_		_		

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

#### ANEXO Nº 9

# DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2021-MDK/CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

# **Importante**

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

LICITACION PUBLICA N° 001-2021-MDK/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

#### Nota para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

#### ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA ASI)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2021-MDK/CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <a href="http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/">http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/</a>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.